



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13244 /

CALBUCO, 17 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 522.- Orden N° _____, por valor de \$ 30.000.-19-12-2012,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) WALTER CYARZO

HERNANDEZ, C.I. N° _____, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 20

DE SAN RAMON ALTO-ISLA PULQUÍ, R.U.T. N° 65.062.596-K.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CALLE POPULAR.

en el local SED. SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO " JUVENTUD ".

ubicado SECTOR SAN RAMON ALTO- PULQUÍ.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día VIERNES 24 de NOVIEMBRE de 2012 horas del día VIERNES 25 de DICIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE TRABAJEROS DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JEFE DE RENTAS Y PATENTES